



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-22929668- -GDEBA-DSTASGG

---

**VISTO** el expediente EX-2020-22929668-GDEBA-DSTASGG de la Secretaría General, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia de María Agustina FERRERO al cargo interino de Subdirectora de Estructuras, Reglamentaciones y Otros Proyectos, y la designación en su reemplazo de la Abogada María del Rosario GENTILE, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que por Decreto N° 816/18 se aprobó la desagregación estructural de la entonces Secretaría Legal y Técnica, actual Subsecretaría Legal y Técnica;

Que se propicia aceptar la renuncia al cargo interino de Subdirectora de Estructuras, Reglamentaciones y Otros Proyectos, dependiente de la Dirección de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones, a partir del 31 de agosto, de la agente María Agustina FERRERO, quién había sido designada mediante Resolución N° 38/18 de la entonces Secretaría Legal y Técnica;

Que la agente mencionada revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 08, Código 5-0000-XIV-4, Cargo Inicial, Abogada, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no registra actuaciones disciplinarias pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se propicia la designación en su reemplazo, de la Abogada María del Rosario GENTILE, a partir del 1° de octubre de 2020, en el cargo interino de Subdirectora de Estructuras, Reglamentaciones y Otros Proyectos, dependiente de la Dirección de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que, por tal motivo, y hasta tanto se sustancie la convocatoria para la cobertura de los cargos vacantes dependientes de la citada Dirección, deviene necesaria la designación interina por razones de servicio;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público, ambas dependientes de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 inciso b) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la citada norma legal;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 31 de agosto de 2020, la renuncia presentada por la agente María Agustina FERRERO (DNI N° 32.772.658 - Clase 1987) al cargo interino de Subdirectora de Estructuras, Reglamentaciones y Otros Proyectos, dependiente de la Dirección de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones, cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución N° 38/18 de la entonces Secretaría Legal y Técnica, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 08, Código 5-0000-XIV-4, Cargo Inicial, Abogada, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada Dirección, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, a partir del 1° de octubre de 2020, a la Abogada María del Rosario GENTILE (DNI N° 29.764.856- Clase 1982), en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, con funciones interinas de Subdirectora de Estructuras, Reglamentaciones y Otros Proyectos, dependiente de la Dirección de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Abogada "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección mencionada, en los términos de los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la norma citada.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 5 ACT 1, "ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA" – Unidad Ejecutora 469 - Finalidad 1 – Función 3 - Sub Función 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 1 Régimen Estatutario 1, Grupo

6, correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.